



REF.: DESIGNA REEMPLAZOS POR RENUNCIAS DE BENEFICIARIOS JUAN VERA OPAZO Y CORINA SAN MARTÍN PEÑAILILLO DEL GRUPO "ARMANDO ALARCÓN II", CÓDIGO RUKAN 136197, SELECCIONADOS EN EL TERCER LLAMADO 2017 POSTULACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. y U.) DE 2006, TÍTULO II ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3982

CONCEPCIÓN,
17 DIC 2018

VISTOS:

- a) El D.S. N° 255 de (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
- b) La Resolución Exenta N° 1012 de (V. y U.) de fecha 16.02.2017, que dispone el llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2017, para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, cambio de techumbre con asbesto, entre otros y fija distribución de recursos;
- c) La Resolución Exenta N° 329 de (V. y U.) de fecha 23.01.2018, modifica Resolución Exenta N° 1012 (V. y U.) de 2017, y sus modificaciones, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2017, efectuado por Resolución Exenta N° 1012 (V. y U.) de 2017;
- d) Los Certificados de Subsidio Series HM2 N° ST8-2017-306941 y HM2 N° ST8-2017-306959, Título II Acondicionamiento Térmico, correspondientes al grupo "Armando Alarcón II", código grupo 136197, de la comuna de Hualpén, con vigencia hasta el 13 de Febrero de 2019, emitidos a nombre de Don Juan Vera Opazo, Cédula Nacional de Identidad N° 11.351.275-K y Doña Corina San Martín Peñailillo, Cédula Nacional de Identidad N° 7.156.227-1;
- e) La postulación y selección del Proyecto del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica E.P. BIOCEJ LTDA., con el grupo "Armando Alarcón II", código grupo 136197, de la comuna de Hualpén, para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de los postulantes presentados por esta entidad organizadora;
- f) Oficio N° C-372 de fecha 30.10.2018, de la EGIS/PSAT E.P. BIOCEJ LTDA, mediante el cual comunica la renuncia de los beneficiarios y propone su respectivas postulantes de reemplazos;

| Renuncias | RUT | Reemplazos | RUT |
|------------------------------|--------------|------------------------|--------------|
| Juan Vera Opazo | 11.351.275-K | María Constanzo Durán | 7.782.974-1 |
| Corina San Martín Peñailillo | 7.156.227-1 | Evelyn Aguayo Valencia | 15.517.215-0 |

- g) Memorándum N° 200 de fecha 14.11.2018, de la Jefa Unidad de Programas Habitacionales - Sectores Medios y PPPF, en el que solicita la aprobación técnica de los Proyectos para las reemplazantes;

- h) Memorandum N° 777 de fecha 05.12.2018, de la Jefa Unidad Proyectos Habitacionales, que señala la aprobación de los antecedentes técnicos presentados para las reemplazantes;
- i) Lo dispuesto en el Artículo 31 del Párrafo XIII del Decreto Supremo N° 255/2006, referido a las renunciaciones y reemplazos de postulantes;
- j) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- k) El D.S. 355 de V. y U. de 1976 y sus modificaciones; la Resolución TRA 272/1601/2018, de fecha 24.07.2018, que me designa Jefa Suplente del Depto. de Operaciones Habitacionales; y la Resolución Exenta N° 394 de fecha 01.02.2018, que me delega facultades para designar sustituciones y reemplazos de beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 de (V. y U.) de 2006, ambas de SERVIU Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Unidad de Programas Habitacionales Sectores Medios y PPPF (UPH) de este SERVIU, evaluó los antecedentes de los reemplazos indicados en los vistos f), g) y h) de esta Resolución, concluyéndose que las beneficiarias cumplen con los requisitos establecidos en el Art. N° 31 del D. S. N° 255 de (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
- b) Que, al cumplirse con lo dispuesto en el Art. 31 del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, del MINVU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **ACÉPTANSE** las renunciaciones al beneficio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, de los beneficiarios del grupo "Armando Alarcón II", código grupo 136197, de la comuna de Hualpén, del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica E.P. BIOCEJ LTDA., que a continuación se individualizan, los que deben eliminarse de la nómina de postulantes seleccionados, aprobados por la Resolución Exenta N° 329 de (V. y U.) de fecha 23.01.2018, y anúlense los Certificados de Subsidio series y números señalados:

| Renunciantes | RUT | N° Series Certificados |
|------------------------------|--------------|------------------------|
| Juan Vera Opazo | 11.351.275-K | HM2 N° ST8-2017-306941 |
| Corina San Martín Peñailillo | 7.156.227-1 | HM2 N° ST8-2017-306959 |

2. **ACÉPTANSE** como beneficiarias y reemplazantes a las siguientes postulantes, cuyos antecedentes serán procesados en el sistema computacional correspondiente, para incorporarlas a la nómina de beneficiarios de la Resolución Exenta N° 329 de (V. y U.) de fecha 23.01.2018 y efectuar la emisión de los correspondientes certificados de subsidio:

| Reemplazantes | RUT |
|-------------------------------|---------------------|
| María Constanzo Durán | 7.782.974-1 |
| Evelyn Aguayo Valencia | 15.517.215-0 |

3. El Departamento de Operaciones Habitacionales, a través de la Unidad de Programas Habitacionales Sectores Medios y PPPF (UPH), efectuará toda la tramitación para el otorgamiento de los nuevos beneficios y la correspondiente emisión de los certificados de subsidio respectivos.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


KAREN HERNÁNDEZ LORCA
JEFA SUPLENTE DEL DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO

Vº Bº Depto. Jurídico

Lo que Transcribo a Usted
para los fines consiguientes

SECRETARIO MINISTRO DE FE
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DEL BIO BIO

ACM/AMC/vst

Transcripción:

- División Política Habitacional MINVU
- Unidad de Sectores Medios y PPPF - Verónica González Hermosilla
- Unidad Supervisión de Obras Habitacionales
- EGIS/PSAT BIOCEJ LTDA. Exeter N° 580, Concepción
- Oficina de Partes